

ORDENANZA N° 3764/2011

VISTO:

La **RESOLUCIÓN N° 6072/11** del D.E.M.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se propone actualizar el precio del m2 para la ejecución de la Obra: “Cordón Cuneta en Calles Internas del Área Industrial Oficial de Gálvez”, de acuerdo a la nota presentada por “Chili Construcciones S.R.L.”, en virtud de la rescisión del contrato con la empresa “Cristian y Daniel Diez S.H.”;

Que la mencionada obra ya ha comenzado a ejecutarse el pasado lunes 26 del corriente año;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-REFRENDAR la **RESOLUCIÓN N° 6072/11** del D.E.M..-----

ART.2°)-REMITIR al D.E.M. para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-----

SALA DE SESIONES, 29 DE DICIEMBRE DE 2011.-

**Proyecto presentado por el D.E.M.
Aprobado por unanimidad**

Gálvez, 27 de Diciembre de 2.011

RESOLUCIÓN N° 6.072

VISTO:

La nota presentada por la empresa “Construcciones Chili S.R.L.” (se adjunta copia), mediante, la cual, solicita la actualización del precio del m2 para la ejecución de la Obra: “Cordón Cuneta en Calles Internas del Área Industrial Oficial de Gálvez”; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 14 de Noviembre del 2.011, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Municipal respectivo, se realiza la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Publica N° 04/11, para la ejecución de la obra “Construcción de 2.760,17m2 de Cordón Cuneta de Hormigón Simple en Calles Pertenecientes al Área Industrial Oficial de Promoción de la ciudad de Gálvez”, presentándose, dos empresas oferentes; a saber, “Construcciones Chili S.R.L.” y “Cristian y Daniel Diez S.H.”, siendo, las ofertas económicas presentadas, \$191,00 y \$ 175,52, por m2, respectivamente;

Que, por Resolución N° 6.036, de fecha 22 de Noviembre de 2.011, se adjudica la obra, a la empresa “Cristian y Daniel Diez S.H.”, por presentar, de acuerdo al análisis efectuado por la Comisión Evaluadora conformada a efectos de la citada Licitación, la mejor oferta;

Que, en la misma fecha, se firma, con dicha empresa, el correspondiente contrato de ejecución, acordándose, el día 1° de Diciembre de 2.011, como fecha de inicio de los trabajos, ello, a través de la firma del acta pertinente, indicando, en la misma, que, el representante técnico de obra, por parte del municipio, es el Ing. José Félix Carignano;

Que, en fecha 15 de Diciembre de 2.011, el apoderado de la firma adjudicataria de la obra, Sr. Cristian Diez, solicita, por nota, rescindir el contrato firmado con esta Municipalidad, aduciendo, la imposibilidad de ejecutar la misma;

Que, ante esta circunstancia, y, ante escribano público, en fecha 19 de Diciembre de 2.011, la empresa “Cristian y Daniel S.H.”, cede los derechos y acciones del Contrato de Obra Publica, a la empresa “Construcciones Chili S.R.L.”;

Que, la mencionada firma, haciéndose cargo del citado contrato, ha iniciado los trabajos correspondientes a la obra en cuestión, el día lunes 26 del corriente;

Que, según lo conversado, en reunión mantenida entre representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, Cuerpo Legislativo y del Consorcio de Administración del Área Industrial de Gálvez, se estima pertinente considerar, como viable, la actualización de precios solicitada por la firma “Construcciones Chili S.R.L.”, siempre que, ésta, no supere la oferta económica presentada, por dicha empresa,

**H° Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

al momento de la apertura de sobres realizada en virtud de la licitación pública antes mencionada, es decir, \$ 191,00 el m2., lo que implica un monto total de obra de \$ 527.191,47 (pesos, quinientos veintisiete mil ciento noventa y uno con cuarenta y siete centavos);

Que, se anexan a la presente, copias de toda la documentación obrante en el municipio local, inherente al desarrollo del proceso licitatorio realizado, estimando, que corresponde remitir la misma, ad referéndum de H° Concejo Municipal;

Por todo ello, el Sr. Intendente Municipal, en uso de las facultades que le son propias:

RESUELVE

ART.1°)-APRUÉBASE la solicitud presentada por la empresa “Chili Construcciones S.R.L.” de incorporar, al precio proveniente de la Cesión del Contrato Obra (\$ 175,52), la diferencia de \$ 15,48 (pesos, quince con cuarenta y ocho centavos), a fin de igualar, el valor por m2, cotizado, por dicha empresa, en su oferta al momento de la Licitación Pública realizada, lo que conduce a que, dicho valor, sea de \$ 191,00 (pesos, ciento noventa y uno).-----

ART.2°)-ELÉVESE, la presente, al Honorable Concejo Municipal, a efectos de su referéndum.-----

ART.3°)-PÁSESE copia a la Dirección General de Administración, a los efectos pertinentes.-----

ART.4°)-COMUNÍQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-----